

Decreto Exento N° 656

SANTIAGO, jueves 28 de abril de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 14 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sra. TATIANA TOBAR ARAVENA, [REDACTED] Profesional a Contrata grado 5 del Ministerio de Salud, asimilada para estos efectos a tercera categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en reunión del Subgrupo OTC de la Alianza del Pacífico, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 385,28	02-05-2016	06-05-2016	0	0	1.541,12	US\$ 1.541,12
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 385,28 correspondiente a un 100% del viático por los días del 02 al 05 de mayo de 2016. El día 06 de mayo no percibe viático.							US\$ 1.541,12

Imputación: 1634778

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 1.541,12
24	03	554	Pasajes	US\$ 600
24	03	554	Reembolso	SI

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

23 AGO 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**